



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas - Telefax: 044-544396

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°094-2018-MDP

Paiján, 14 de Marzo del 2018

VISTO:

El **Informe N° 081-2018-MDP/SGOP-JMMV**, de fecha 13 de Marzo del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos mediante el cual **solicita la Aprobación** del Expediente Técnico "**Creación de Losa de Recreación Multifusos en el AA. HH. Los Cedros – Distrito De Paijan, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad, con Código Invierte.pe N° 2408236**", y:

CONSIDERANDO:

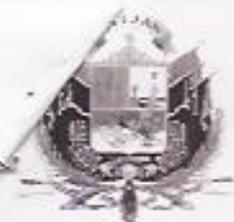
Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el art. 79 inciso 4.1 prescribe que es competencia de esta comuna "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares";

Que, con **Informe N° 081-2018-MDP/SGOP-JMMV**, de fecha 13 de Marzo del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos, comunica que se ha procedido a revisar el Expediente Técnico denominado "**Creación de Losa de Recreación Multifusos en el AA. HH. Los Cedros – Distrito De Paijan, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad, con Código Invierte.pe N° 2408236**" con un **valor referencial ascendente a S/ 496,991.52** (Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Noventa y Uno con 52/100 Soles), con un plazo de ejecución de **90 (Noventa) días calendarios** y por la modalidad de ejecución por **Contrata**, con precio base al mes de **Febrero del 2018** dando su **conformidad** resallando que cumple con las normas técnicas vigentes y solicita su aprobación respectiva de dicho expediente el mismo que ha sido formulado por el **Ing. Valentín Santiago Ramos Crespín con CIP 79102**.

De conformidad con lo informado por la Subgerencia de Obras Públicas, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas - Telefax: 044-544396

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto "Creación de Losa de Recreación Multiusos en el AA. HH. Los Cedros - Distrito De Paijan, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad, con Código Invierte.pe N° 2408236" con un Monto Total de S/ 496,991.52 (Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Noventa y Uno con 52/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
1.- Expediente Técnico	22,300.00
2.-Ejecución de Obra	456,691.52
2.1.- Costo Directo	336,654.50
2.2.- Gastos Generales	33,654.50
2.3.- Utilidad	16,827.25
2.4.- IGV	69,664.81
3.- Supervisión	18,000.00
TOTAL	S/ 496,991.52

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios.

Modalidad: Administración Indirecta (**Contrata**)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación a fin de implementar el correspondiente Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación, Subgerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paiján
 ALCA. REG. Segundo Valqui Castrejón
 ALCALDE - MOP

Paiján el Dorado del Valle de Chicama